

	<p>CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p>SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p>SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 1 de 46</p>



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
CENTRO EDUCATIVO
SANTO DOMINGO SAVIO DE ÁBREGO S.A.S.
NIVELES: PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA

Decreto 1290 de 2009

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 2 de 46</p>

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. se define en obediencia a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. Este SIEE rige para la evaluación y promoción de los estudiantes del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., en los grados del nivel de Educación Básica Primaria y básica secundaria a partir de su aceptación por parte de la comunidad educativa.

La evaluación se ha definido como un ejercicio democrático, formativo, consensuado, equitativo, en cuanto al proceso encaminado a mejorar la práctica educativa que se desarrolla en el ámbito escolar y que no involucra únicamente al estudiante, sino al sistema educativo en su conjunto, enmarcado todo en una práctica dialogante. La descripción anterior corresponde a un trabajo en doble vía, ya que el maestro, a la vez que evalúa a sus estudiantes, se evalúa a sí mismo y el resultado final de tal evaluación, es una descripción y una explicación que combina la racionalidad de la enseñanza adelantada, con los aprendizajes logrados desde ella. Los procesos de evaluación integran así la naturaleza particular de cada disciplina, la formación del conocimiento a través del desarrollo de las diversas competencias necesarias para ello y el rigor evaluativo que asegura la producción de saberes y la percepción integral de las dimensiones de desarrollo del estudiante.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S un sistema de evaluación estudiantil basados en el Decreto 1290 de 2009 acorde con las necesidades y el entorno del educando, que permita la inclusión integral efectiva en la comunidad educativa de los niños, niñas y jóvenes afectados por diferentes problemáticas sociales, los cuales requieren mayores garantías del derecho educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el SIEE del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S con el fin de identificar los procesos a mejorar en el marco de atención inclusiva de los niños, niñas y jóvenes con diferenciales educativas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 3 de 46</p>

Sistematizar mediante instrumentos pedagógicos la pertinencia e inclusión de nuevos elementos integradores de los aprendizajes desde un SIEE moderno de acuerdo a los referentes del Decreto 1290 de 2009, teniendo como eje central las necesidades sentidas de los niños, niñas y adolescentes víctimas de diferentes problemáticas sociales.

Generar una propuesta de SIEE que efectivamente responda a las necesidades de la comunidad educativa en términos de derechos a los aprendizajes y desarrollo de competencias sociales en los estudiantes del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 4 de 46</p>

I. ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

1.1. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es entendida en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Dto.1290.) "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado" "El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (ley 115 art. 91).

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos o logros o metas, definidos en el plan de estudios.

De acuerdo con el Artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 5 de 46</p>

1.2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se plantea en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. desde dos perspectivas:

- a. La evaluación como una opción institucional, con la cual se pretende acceder a una cultura de la calidad, a través del monitoreo constante de los procesos administrativos y académicos. Para este propósito, se deben establecer procedimientos internos de verificación y control que se acompañan de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.
- b. La evaluación estrictamente académica y pedagógica, entendida ésta como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje (DUA-PIAR), en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios, para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes.

La primera perspectiva se desarrolla en el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. a través de la implementación de los diversos procesos de procura de la calidad. La segunda perspectiva, en cumplimiento de lo determinado en el decreto 1290 de 2009, se desarrolla mediante nuestro SIEE, objeto de este documento.

De esta forma, la evaluación no se puede concebir como una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido nuestro Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.. Es decir, que debe ser coherente con nuestra misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico.

1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Art. 3 DECRETO1290)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 6 de 46</p>

- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 7 de 46</p>

II. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.1. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte Institucional y en las normas estipuladas en la ley 115 art. 23 y art. 31 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

En razón a lo expuesto, en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. se evalúa teniendo en cuenta las áreas establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI teniendo en cuenta que:

“Los ámbitos de aplicación del presente Sistema Institucional de Evaluación están constituidos por los estudiantes, los docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa de El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. (representados en sus instancias legítimamente constituidas como el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia), en relación con los diversos procesos que desarrollan en el marco del proyecto educativo Institucional en las áreas de la gestión directiva, administrativa, académica y de proyección comunitaria.

Los componentes alrededor de los cuales gira el SIE para el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. son:

- a) Los criterios de evaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
- b) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c) Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
- d) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
- e) Las estrategias necesarias de apoyo para resolver situaciones académicas y/o de convivencia de los estudiantes.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 8 de 46</p>

- f) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyados en otros instrumentos de registro de procesos (Observador del estudiante e instrumento de registro de actividades de recuperación por asignaturas y logros)
- g) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- h) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN (ART 4 DEL 1290)

Para la definición del SIE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así.

2.2.1. Aspectos que El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. evalúa en los estudiantes (Qué se evalúa)

Plan de estudios: Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., están establecidos para cada una de las unidades integradas dimensiones o asignaturas del plan estudios durante el año escolar y son los que determinan el perfil académico del estudiante de El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. propuesto en el Proyecto Educativo Institucional.

La valoración integrada e integral de los educandos se expresa en una sola nota por asignatura, basados en el alcance de los logros establecidos en cada una de ellas (dos logros por bimestre académico) y los indicadores que determinan cada logro. En el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes Unidades integradas según el nivel:

EDUCACIÓN PREESCOLAR: En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano se encuentran representadas en las siguientes unidades integradas:



CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO
"FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER"

Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander
Código DANE 354003800013

SERVICIO EDUCATIVO
AÑO 2024

DOCUMENTO

SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Página 9 de 46

DIMENSIÓN	ÁREA/ASIGNATURAS
COGNITIVA	Matemáticas
	Ciencias
	Informática y tecnología
COMUNICATIVA	Lenguaje
	Inglés
ÉTICA Y VALORES	Ética
SOCIO – AFECTIVA	Ciencias sociales
	Convivencia
CORPORAL	Educación Física
ESTÉTICA	Artística
ESPIRITUAL	Religión y proyectos de pastoral
ACTITUDINAL – VALORATIVA	Espiritualidad Saviense

EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA y BÁSICA SECUNDARIA: Para los estudiantes de Educación Básica Primaria y Básica Secundaria las unidades integradas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

ÁREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales. (Ciencias naturales - Cátedra ambiental)
Matemáticas	Matemáticas, (Matemáticas, Estadística y Geometría)
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales (Historia-Geografía-Competencias ciudadanas, Constitución Política y Democracia, cátedra de la paz)
Humanidades	Lengua Castellana. (Español- lectura crítica) Idiomas extranjeros: inglés
Educación Artística	Educación Artística
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética
Educación Religiosa	Religión
Tecnología e Informática	Tecnología e informática
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física
Proyectos especiales	Pastorales y de utilización de tiempo libre

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 10 de 46</p>

B. APRENDIZAJES BASICOS Y ESPECÍFICOS

En cada una de las Unidades integradas y asignaturas se evalúan los aspectos académicos, personales y sociales a través de aprendizajes básicos que se evidencian en acciones, actitudes y comportamientos académicos y no académicos, que son propios del quehacer y del proceso académico, personal y de socialización de los estudiantes.

Los aprendizajes básicos le permiten al estudiante trascender en conocimientos y convicciones para transferirlos y aplicarlos en cualquier contexto (familiar, escolar y social) y en el futuro en otros contextos y dependiendo de los roles en que se desempeñe.

En el proceso de formación integral, el estudiante demuestra avances en la capacidad de autorregulación en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, para aprender a vivir, convivir, cumplir compromisos y normas y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Aprendizajes básicos para aprender a aprender; aprender a ser y aprender a convivir:

- a) Aprender a amar a Dios aprendiendo a vivir y a convivir.
- b) Aprender a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida.
- c) Aprender a cumplir compromisos personales y con los demás.
- d) Aprender a cuidar y valorar su cuerpo y a entender el sentido de las normas.
- e) Aprender a valorar y cuidar el entorno.

Los aprendizajes específicos están relacionados con:

- a) Aprender a pensar: Desarrollo del pensamiento a través de las operaciones mentales y las funciones cognitivas.
- b) Aprender a aprender: Apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos de cada una de las áreas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 11 de 46</p>

- c) Aprender a hacer: el desarrollo de competencias se refiere al desarrollo de: habilidades, capacidades, destrezas y desempeños para interpretar, argumentar, proponer, manejar variables y comunicar, entre otras.
- d) Aprender en diversos contextos: contextualización del pensamiento, competencias, saberes y estrategias en diferentes ambientes de aprendizajes. El contexto hace referencia a los ambientes: científico-tecnológico, histórico: social, político y económico, ecológico y ético-valorativo, en el desarrollo de la creatividad, la estética, la espiritualidad, la ética y los valores.
- e) Aprender a diseñar y aplicar estrategias para abordar los conocimientos en la solución de situaciones propias del área o de otros contextos.

C. PRINCIPALES ASPECTOS QUE LA INSTITUCIÓN EVALÚA EN LOS ESTUDIANTES.

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Abrego S.A.S. evalúa en los estudiantes los siguientes aspectos:

- a) Cognitivo
- b) Contenidos Conceptuales
- c) Contenidos Procedimentales
- d) Contenidos Actitudinales
- e) Competencias
- f) Convivencia

Los contenidos Conceptuales, hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido. Los conceptos se clasifican en Estructurales y Específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área, mientras que los segundos hacen referencia a un contenido particular del área.

Los contenidos Procedimentales se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 12 de 46</p>

Los contenidos Actitudinales entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral.

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. busca desarrollar en los estudiantes las **competencias**, entendidas como las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo. Las acciones de tipo interpretativo permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema, argumentar a favor o en contra de una teoría o una propuesta. Las de Tipo Argumentativo tienen como fin: Dar razón de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir. Las de Tipo Propositivo Implican la generación de hipótesis, resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

La convivencia (aspectos personales y sociales) se encuentra implícita y asegura el éxito del proceso educativo, forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

2.2.2. Características de la Evaluación

- a) **Permanente:** los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
- b) **Sistemática:** cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- c) **Acumulativa:** produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
- d) **Objetiva:** esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 13 de 46</p>

- e) **Formativa:** en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
- f) **Consecuente:** en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- g) **Cualitativa:** que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.
- h) **Visionaria:** pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de referencia.

La evaluación de los estudiantes estará encaminada al desarrollo de capacidades de tipo social, ambiental, espiritual, e intelectual.

2.2.3. Procedimientos de evaluación. (Cómo)

En el proceso de evaluación de las Unidades integradas y asignaturas del plan de estudios se determinan los siguientes procedimientos:

- a) Cada asignatura es evaluada con dos logros, cada uno de los cuales está conformado por cinco (5) indicadores, para un total de diez indicadores por periodo.
- b) En Preescolar, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quien o con quienes, cómo se ha sentido, cuáles estrategias creó o inventó, qué opina de la actividad, cuáles cambios propone, cómo se involucra en las actividades; su modo de actuar y sus conocimientos previos para la obtención de sus nuevos aprendizajes.
- c) Desde esta perspectiva se da un seguimiento a los logros y oportunidades de mejoramiento en un proceso continuo y articulado.
- d) En el proceso de evaluación el docente, a partir de sus intervenciones pedagógicas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo presente que también es un niño en permanente proceso de construcción y crecimiento. En este nivel la evaluación educativa es inherente al proceso

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 14 de 46</p>

educativo, donde la observación permanente constituye un elemento fundamental para ir estableciendo en el proceso los cambios y adecuaciones que demandan.

2.2.4. Momentos de la Evaluación (cuándo)

En el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes están involucradas tres fases:

- a) **Entrada:** Diagnóstica, al inicio de año.
- b) **Elaboración:** Formativa, Bimestrales.
- c) **Salida:** Sumativa, proyectos de cierre.

En cada una de estas etapas se emiten juicios de valor, cuantitativos y cualitativos, acerca de los procesos que intervienen en la formación de los estudiantes, a partir de información recogida para orientar las acciones educativas futuras.

Parágrafo 1: Como apoyo en cada uno de los momentos de la evaluación, las pruebas externas como Martes de Prueba, Pruebas Saber son un dato valioso para determinar el avance de los estudiantes.

2.2.5. Espacios de Evaluación (Dónde)

La educación al tener carácter integral requiere que todos los espacios se conviertan en oportunidades de evaluación, que involucre lo académico, lo personal y lo social.

2.2.6. Criterios de Promoción y Reprobación

A. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios, una vez emitida la valoración final de cada una de las áreas, se determina:

- a) **PROMOVER:** al grado siguiente a los estudiantes que hayan obtenido los conceptos SUPERIOR (S), ALTO (A) y/o BASICO (B) en TODAS las áreas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 15 de 46</p>

- b) PROMOCION CON PRP: El estudiante que pierda una o dos áreas debe presentar Plan de Refuerzo Pertinente (PRP) en dichas áreas, que consiste en actividades de refuerzo desarrolladas de manera personalizada durante la semana siguiente a la Asamblea de Evaluación. Las actividades consisten en reforzar al estudiante un aquellas temáticas que requiera y al cierre de la misma, presentará una prueba escrita. La valoración final se registrará en el informe final de calificaciones (Cuarto Boletín) que será entregado una vez se defina su promoción.

Parágrafo: El estudiante que pierda una o más asignaturas sin que repruebe el área correspondiente, será promovido, pero deberá presentar **Actividades de Refuerzo** (Taller entregado con el sobre de matrícula y sustentarlo el día programado para inducción de estudiantes nuevos). La valoración será informada al estudiante y sus acudientes y en caso de pérdida deberá firmar compromiso académico.

- c) La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997.

B. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar que curse los grados de 1° a 10°, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las Unidades integradas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Asamblea de Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 16 de 46</p>

- f) Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución de Dirección
- g) Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- h) El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por Dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

C. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

De acuerdo con los artículos 21 y 96 de la Ley 115 de 1994, los artículos 52 y 53 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

- a) Cuando un estudiante deja de asistir a más del 25% de las actividades académicas, sin justificación válida, no será promovido al grado siguiente.
- b) Cuando un estudiante de Educación Básica Primaria presenta valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, en tres o más áreas al final del año escolar, no será promovido al grado siguiente.
- c) Cuando un estudiante de Educación Básica Secundaria obtiene valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, tanto en matemáticas como en lengua castellana, sin menoscabo de lo establecido en el punto anterior, no será promovido al grado siguiente.
- d) Cuando un estudiante obtiene valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, en los procesos de recuperación de cualquiera de las áreas que quedaron pendientes, no será promovido al grado siguiente.

D. REPITENCIA

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año escolar a repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 17 de 46</p>

Para la repitencia de un grado escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.
- b) La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.
- c) Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales que provea la institución a través del proceso de acompañamiento de estudiantes repitentes.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. para el siguiente año.

- a) Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, asume un compromiso de convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo todos los lineamientos, pautas y normas del Manual de Convivencia. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. para el siguiente año.

Tanto los compromisos académico y de convivencia, son documentos escritos en papelería oficial del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. que llevan las firmas de los directivos de la institución (los designados para el caso), del estudiante y de sus padres de familia y/o acudientes.

E. PÉRDIDA DE CUPO EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ÁBREGO S.A.S.

La Asamblea de Promoción y/o el Comité de Convivencia Escolar, según corresponda poseen la facultad de identificar y determinar de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Convivencia cuáles y cuantos estudiantes deben reiniciar procesos y no será promovido al grado inmediatamente superior. Es también facultad de la Asamblea, determinar que estudiantes NO pueden continuar en la Institución de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, así:

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 18 de 46</p>

- a) Los Estudiantes que fueron matriculados con MATRICULA EN OBSERVACIÓN y persisten en sus dificultades.
- b) Los Estudiantes que hayan firmado MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN durante dos años seguidos.
- c) Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento.
- d) Los Estudiantes que reprobaron un año y reinciden en la figura de estudiante repitente.

F. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- a) Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:
- b) La institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.
- c) Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
- d) El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.
- e) Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los maestros de la institución.

Es necesario mencionar que aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una valoración diferente del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 19 de 46</p>

permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

2.2.1 Escala de valoración para Preescolar:

La escala de valoración se define y se adoptará de acuerdo con el desempeño de los logros e indicadores, éstos últimos son evaluados en términos de FORTALEZAS Y DIFICULTADES teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

EQUIVALENCIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN EN PREESCOLAR

ESCALA DE VALORACION	EQUIVALENCIA ESCALA DE VALORACION PREESCOLAR	DE EN CONCEPTO (INFORME FINAL POR PERÍODO)
SUPERIOR	Logrado	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en uno de ellos
ALTO	En proceso	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos
BÁSICO	Iniciado	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO hasta en cuatro de ellos
BAJO	Necesita refuerzo	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos (cinco o más indicadores con dificultad)

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 20 de 46</p>

2.2.2 Escala de valoración para Educación Básica Primaria y la Básica Secundaria:

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. reconoce que los estudiantes tienen grandes capacidades y habilidades, por tal motivo fomenta la exigencia académica para la aprobación de cada una de las asignaturas evaluadas por período.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.7 - 5.00
Desempeño Alto	4.0 – 4.69
Desempeño Básico	3.0 – 3.99
Desempeño Bajo	1.0 – 2.99

Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán así: Si la centésima es menor que 5 se baja al decimal inmediatamente anterior; y si la centésima es igual o mayor que 5, se aproxima al decimal siguiente.

Para el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., el desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas.

Los diversos tipos de desempeño se definen así:

a. Desempeño Superior. Se entiende como la excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativa Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en comprensión y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos, propuestos en las áreas; manteniendo una actitud de favorabilidad para el desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución.

Criterios de Evaluación:

- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ✓ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 21 de 46</p>

- ✓ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ✓ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y los argumenta con propiedad.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

b. Desempeño Alto. Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativa Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad y responsabilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos propuestos en las áreas, pero su actitud frente al desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución en algunas oportunidades no son cumplidos.

Criterios de Evaluación:

- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ✓ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ✓ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ✓ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

c. Desempeño Básico. Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativa Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños mínimos necesarios propuestos en cada una de las áreas del plan de estudios.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 22 de 46</p>

Criterios de Evaluación:

- ✓ Participa eventualmente en clases.
- ✓ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✓ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✓ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

d. Desempeño Bajo: Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativa Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que no haya alcanzado los desempeños básicos programados por las áreas y que a pesar de las estrategias pedagógicas realizadas para superar dichas dificultades el estudiante no avanza.

Criterios de Evaluación:

- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ✓ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✓ Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- ✓ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ✓ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✓ Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ No tiene sentido de pertenencia institucional.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 23 de 46</p>

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Aunque la información evaluativa interna utilice una escala numérica, debe tenerse en cuenta que estas valoraciones no son mecánicamente sumativas, que ningún período tiene un valor mayor que otro y que la evaluación final debe corresponder a una valoración integral del estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del maestro, las fortalezas y las dificultades del estudiante en las diversas áreas.

2.2.3 Escala de Valoración Institucional Para la Promoción

Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el Registro Escolar Integrado de Final de Año.

Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

- a) Cada uno de los periodos escolares equivale al 22.5% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1.0 a 5.0 por periodo.
- b) Al finalizar el año escolar los estudiantes presentarán una actividad final denominada Proyecto de Cierre cuyo valor corresponde también al 10% de la valoración final y es evaluada en una escala de 1.0 a 5.0.
- c) La valoración final obtenida en cada asignatura para cada uno de los períodos se promedia con la obtenida en las actividades de Proyecto de Cierre para establecer la calificación final.

NOTA: Como estímulo al excelente desempeño académico los estudiantes cuyo resultado durante los tres períodos sea de valoración Superior, serán exonerados del Proyecto de Cierre y su valoración será de 3.0. Para la valoración de las áreas conformadas por 2 o más asignaturas se tendrán en cuenta, los resultados de cada asignatura de acuerdo con la intensidad horaria de las mismas. Así, por ejemplo, en una relación de 3 por 1 con respecto al número de horas por semana, la valoración final del área corresponde al 75% y 25% respectivamente.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 24 de 46</p>

Desempeño	Valor porcentual	Estrategias de valoración
Desempeño Cognitivo	50 %	Evaluaciones diagnósticas, evaluaciones cortas al final de las clases, evaluaciones parciales, simulacros, evaluaciones censales
	20 %	Evaluaciones finales o generales
Desempeño Personal	15 %	Trabajos en equipo, elaboración de informes, exposiciones, talleres, actividades complementarias, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas, trabajos de consulta, presentación del cuaderno y/o portafolio, producciones escritas
Desempeño Social	15 %	Autoevaluación estudiantil, coevaluación, registro de observaciones, actitudes y comportamientos, participación, interés, motivación

Una vez se ha determinado la valoración de cada asignatura, se establece la valoración final de las áreas de acuerdo con los siguientes rangos:

VALOR PORCENTUAL DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA EN PREESCOLAR

DIMENSIÓN	UNIDAD INEGRADA	I.H.	VALOR PORCENTUAL
COGNITIVA	Matemáticas	4	60%
	Ciencias	2	30%
	Informática y tecnología	1	10%
COMUNICATIVA	Lenguaje	4	80%
	Inglés	2	20%
ÉTICA Y VALORES	Ética	2	100%
SOCIO – AFECTIVA	Ciencias sociales	1	100%
CORPORAL	Educación Física	2	100%
ESTÉTICA	Artística	2	100%
ESPIRITUAL	Religión y proyectos de pastoral	2	100%
ACTITUDINAL – VALORATIVA	Espiritualidad Saviense y Proyectos especiales	3	100%

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 25 de 46</p>

VALOR PORCENTUAL DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA EN BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS	UNIDAD INGRADA	I.H.	VALOR PORCENTUAL
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	Ciencias Naturales y ed. ambiental	4	100%
Matemáticas	Matemáticas	4	80%
	Estadística	1	10%
	Geometría	1	10%
Ciencias Sociales	Historia y geografía		100%
	Historia	2	40%
	Geografía	2	40%
	Democracia y Comp. ciudadanas	1	20%
Humanidades	Lengua Castellana	3	50%
	lectura crítica	2	20%
	Idioma extranjero: inglés	3	30%
Educación Artística	Dibujo	1	50%
	Música	1	50%
Ed. Ética y en Valores Humanos	Ética	2	100%
Educación Religiosa	Religión	2	100%
Tecnología e Informática	Tecnología e informática	2	100%
Ed. Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2	100%
Proyectos especiales	Proyectos Pastorales	2	100%

2.2.4. ESCALA DE VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR

La valoración de comportamiento que se emite en El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Abrego S.A.S., para cada estudiante y cada período escolar, está dada por la evidencia en su formación integral y en la vivencia de los valores institucionales, el sentido de pertenencia, apropiación y cumplimiento de las normas consagradas en el Manual de Convivencia. En consecuencia, esta valoración será el producto del seguimiento que haya requerido el estudiante en su proceso formativo por parte de los docentes o directivos docentes, como se establece en la siguiente escala valorativa, que se ha determinado para Preescolar,

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 26 de 46</p>

Primaria y Bachillerato, teniendo en cuenta el momento de desarrollo evolutivo en que se encuentra el estudiante.

ESCALA DE VALORACION

VALORACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.0 - 1.9	BAJO	Suspensión (Incumplimiento del Compromiso de Convivencia)
2.0 - 2.9	BAJO	Firma de Compromiso de Convivencia
3.0 - 3.9	BÁSICO	Dos llamados de Atención por Convivencia registrado en el observador
4.0 - 4.4	ALTO	Un llamado de Atención por Convivencia registrado en Observador
4.5 - 5.0	SUPERIOR	Sin registro en el observador

Al finalizar el año escolar, la valoración del Concepto Final, es el resultado del debido proceso aplicado durante el año para cada estudiante y corresponde a la sumatoria de cada periodo. Asimismo, el Concepto de Promoción que lo determina la Asamblea de Evaluación y Promoción y/o el Comité Escolar de Convivencia.

Nota: Al cierre del segundo periodo, los casos en que se presenten estudiantes que iniciaron el año con Compromiso de Convivencia y no han presentado registros en el observador, por su cambio de actitud se les reconocerá en su valoración el 10.0 SUPERIOR.

2.3. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Concepto. La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- a) Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 27 de 46</p>

- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- d) Es una estrategia que permite al maestro conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- e) Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.
- f) Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- g) Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

Implementación. El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará mediante estrategias de autoevaluación por área en cada período académico. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo en la valoración final del período. Corresponde al coordinador académico y a los jefes de departamento verificar el cumplimiento por parte de los maestros de las estrategias de autoevaluación en cada área.

2.4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES (Inciso 3 del Art. 4 del Decreto 1290)

Las Asignaturas son evaluadas con dos logros, cada uno con cinco indicadores, para un total de diez indicadores por periodo.

- a) Seis (6) indicadores son evaluados con actividades como pruebas escritas, verbales, elaboración de modelos, exposiciones, trabajos manuales, presentación de tareas y trabajos, actitud, convivencia, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, ensayos, entre otros.
- b) Un (1) indicador corresponde a la Co-evaluación y a procesos de Autoevaluación de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.
- c) Los tres (3) indicadores restantes, se evalúan a través de una prueba escrita con contenidos que se han desarrollado durante el período.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 28 de 46</p>

En Preescolar se evalúa de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2247 de 1997.

2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Inciso 4 del Art. 4 del DECRETO 1290)

Las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

2.4.1 Evaluaciones Bimestrales

Los docentes definen e informan los tres (3) indicadores que serán evaluados en la Semana de Evaluaciones Bimestrales del periodo. Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

En la semana destinada para Evaluaciones bimestrales en los niveles de Básica (primaria y secundaria), los niños de Preescolar realizan Actividades de refuerzo para las asignaturas con mayor intensidad académica (español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés).

2.4.2 Recuperaciones

Se establecen actividades con el mismo nivel de exigencia y metodología correspondiente al logro uno, al logro dos, para los indicadores evaluados en la prueba BIMESTRAL y para el indicador actitudinal.

Finalizando el periodo y antes de entregar resultados finales, se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del periodo han presentado dificultad y cuya valoración es inferior a 5/7

Se establecen actividades para el Logro 1, para el Logro 2, para los indicadores evaluados en la Prueba BIMESTRAL y para el indicador Actitudinal.

Los estudiantes de primaria asisten aquellos que necesitan refuerzo en las asignaturas básicas.

2.4.3. Proyectos de Cierre

Después de la semana de recuperaciones del III periodo académico los estudiantes presentarán las actividades finales, denominadas Proyectos de Cierre. En ellas se evalúan los saberes mínimos a través de

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 29 de 46</p>

un proyecto transversal de los cuales se promueve el estudiante en cada Unidad Integrada. Esta evaluación es valorada en la escala de 1.00 -5.00 y tiene el mismo valor que cada uno de los periodos, es decir 10% de la calificación final.

2.4.4. Plan de Refuerzo Pertinente

Después de la Asamblea de Evaluación y Promoción, se desarrollará un **Plan de Refuerzo Pertinente (PRP)**, a los estudiantes que hayan obtenido concepto de **Bajo (J)** en una, o dos Unidades Integradas en la valoración final. Asimismo, todo estudiante que haya perdido una o más asignaturas en definitiva dentro de las áreas de Ciencias, Pensamiento y comunicación, Matemáticas aplicadas y/o Eje troncal IB deberá presentar este mismo Plan de Refuerzo Pertinente independientemente de la aprobación del área. Estas actividades se deben realizar y sustentar en las fechas establecidas, una vez terminado el año escolar regular. Se notificará a los padres de familia y el informe final se entregará después de las clausuras.

El resultado del Plan de Refuerzo Pertinente se evalúa en una escala de 10 a 50, siendo aprobado una valoración de 50. En el informe final el estudiante es promovido después de presentar PRP y la valoración final del área quedará en Básico. Todo estudiante que haya tenido que presentar PRP ingresará con Compromiso Académico para el año lectivo siguiente.

El trabajo de taller tendrá una valoración del 40% y la evaluación de sustentación un 60%

Parágrafo: Para grado once el PRP debe ser presentado y sustentado antes de finalizar el año lectivo y/o antes de la ceremonia de graduación.

2.4.5. Actividades de Refuerzo

El estudiante que pierda una o más asignaturas sin que repruebe el área correspondiente, será promovido, pero deberá presentar **Actividades de Refuerzo** (Taller entregado con el sobre de matrícula y sustentarlo el día programado para inducción de estudiantes nuevos). La valoración será informada al estudiante y sus acudientes y en caso de pérdida deberá firmar compromiso académico.

2.5. ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES

De acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades particulares de los estudiantes.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 30 de 46</p>

Finalizado el periodo académico y una vez realizada la Asamblea de Evaluación o Promoción, se citará a los padres de familia para dar a conocer el Informe Académico del periodo. Durante la reunión, se abren espacios para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades y que en Asamblea de Evaluación se denominan: "Casos Especiales"

2.5.1. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (inciso 8 del art. 4 del Decreto 1290):

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Abrego S.A.S. entregará tres informes parciales de período y un informe final. (Registro Escolar integrado de fin de año).

2.5.2 Estructura de los informes de los estudiantes (inciso 9 del art. 4 del Decreto 1290):

Como estrategia piloto el Director de grupo informa, antes de evaluaciones bimestrales, las actividades de recuperación pendientes de los estudiantes con dificultades en dos o más áreas.

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos. Tales informes, además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, harán referencia a sus resultados de convivencia.

Se entrega de manera física, una página por estudiante que incluye la valoración final de cada asignatura y los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores.

2.6. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- a) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de la asignatura.
- b) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de Grupo.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 31 de 46</p>

- c) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación Académica y/o de Convivencia
- d) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa ante el Consejo Académico.
- e) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Dirección

Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita.

Los padres de familia o acudientes procederán así:

- a) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente de la respectiva asignatura.
- b) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
- c) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación Académica y/o de Convivencia.
- d) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Dirección, y, como última instancia, al Consejo Directivo.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Asamblea de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Dirección dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Dirección, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Nota: No se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 32 de 46</p>

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico, y/o la agenda escolar

2.6.1 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. (Inciso 6 del art. 4 del Decreto 1290):

- a) **Valoraciones realizadas por psicología o por profesionales externos** para detectar realidades emocionales, familiares o espirituales que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora. Este documento es un soporte legítimo que evidencia el debido proceso.
- b) **Reuniones de Área y Proyectos:** en las cuales los maestros reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.
- c) **Asambleas de Evaluación** Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los cursos y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.
- d) **Informe de Casos Especiales:** Documento institucional que provee una descripción detallada de la situación académica, actitudinal o de convivencia del estudiante, que narra la situación con dificultad, las acciones tomadas y el compromiso del estudiante y/o padres de familia. Este documento es un soporte legítimo que evidencia el debido proceso.

2.6.2. Debido Proceso: De acuerdo con el Manual de convivencia el Debido Proceso comprende, entre otros los siguientes derechos:

- a) A la legítima defensa de su causa.
- b) A presentar pruebas.
- c) A controvertir las que se lleguen en su contra.
- d) A los terceros determinados que puedan estar directamente interesados en las resultas de la decisión, serán citados para ser parte y hacer valer sus derechos.
- e) A no ser investigado dos veces por el mismo hecho.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 33 de 46</p>

f) A la audiencia de las partes.

El Debido Proceso permite la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

2.6.3 Con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, se conforma el Comité escolar de convivencia de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- a) El Director del Centro Educativo, quien preside el comité
- b) El Personero Estudiantil
- c) El docente con función de orientación
- d) El Coordinador de Convivencia
- e) El Presidente del consejo de padres de familia
- f) El Presidente del consejo de estudiantes
- g) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido vulnerado alguno de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito y de manera comedida y respetuosa recurso de apelación ante la misma instancia y que será resuelto por el superior según el orden establecido. No procederá segunda apelación.

2.6.4. Escuela de Padres: El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., promueve actividades con las cuales se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 34 de 46</p>

2.6.5. Entrevistas con Padres de Familia o Acudientes: Entrevistas programadas por el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

2.9. DESPLIEGUE DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, Coordinadores y Directivos de El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290.

Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. Se entregan folletos, se describen prácticas y, en general, el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación.

La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella. Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento.

Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.

2.9.1 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del Centro Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación (inciso 7 del art. 4 del Decreto 1290):

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En el período de inducción se realiza la revisión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación. En aras del mejoramiento continuo, el Consejo Académico establece propuestas que se comunican a la comunidad educativa y son avaladas por el Consejo Directivo.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 35 de 46</p>

En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Los Directivos deben:

- a) Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- b) Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- c) Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- d) Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

Los Docentes deben:

- a) Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- b) Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- c) Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.
- d) Las Asambleas de Evaluación, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

2.10. ESTIMULOS E INCENTIVOS

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Centro Educativo

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 36 de 46</p>

Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima.

Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del Perfil de la comunidad educativa de El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. concede los siguientes estímulos:

- a) Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades
- b) deportivas, artísticas y académicas.
- c) Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la Institución.
- d) Publicar o exhibir sus trabajos.
- e) Felicitaciones en el Observador del Estudiante.
- f) Otros, a juicio de la Dirección del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. y del Consejo Académico.

2.10.1 Estímulos e Incentivos durante el periodo

- a) Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con los tres mejores resultados Académicos y de Convivencia y entrega de una mención de honor.
- b) Izadas de bandera y reconocimiento en el anecdotario.
- c) Mención escrita al estudiante por curso que se sobresale en los ejes transversales del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.
- d) Reconocimiento a los estudiantes de preescolar a segundo que evidencien esfuerzo en la superación de dificultades.
- e) Como estímulo al excelente desempeño académico los estudiantes que obtengan valoración Superior durante los cuatro periodos, serán exonerados de las actividades de Proyecto de Cierre.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 37 de 46</p>

- f) Como estímulo al excelente desempeño académico los estudiantes cuyo promedio de los cuatro periodos arroje una valoración igual o superior a 66 serán exonerados de las actividades de Proyecto de Cierre. Si al cierre del III periodo el estudiante obtiene una valoración de acuerdo al promedio del año
- g) Entrega de tarjeta de felicitaciones a estudiantes y familias que no tuvieron que desarrollar actividades de recuperación durante el periodo.

2.10.2 Estímulos e Incentivos en Clausura

- a) Mención escrita y verbal a los estudiantes por grado que se destacaron en cada una de las áreas académicas.
- b) Mención escrita y verbal a los tres estudiantes por grado que se obtienen mejores resultados académicos y de convivencia.
- c) Placa al estudiante destacado en cada uno de los proyectos transversales del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S..
- d) Medalla de honor al mejor estudiante de cada curso.
- e) Medalla Santo Domingo Savio que representa el perfil del estudiante de El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. (estudiante que durante el período en vigencia demuestre a través de su actuar y pensar un crecimiento Sobresaliente de sus dimensiones. Un verdadero líder que se preocupa por su compromiso social, Fortalecido en el respeto por el otro, de sí mismo y de los recursos naturales con un alto nivel de compromiso y aprecio de su identidad nacional y apertura a otras culturas.

2.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (Inciso11° del Art. 4 del DECRETO 1290):

Para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. ha realizado consensos a través de encuestas con todos los padres de familia del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., con los estudiantes de los grados 4° a 11° y con todo el equipo de docentes a través de cada una de las áreas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 38 de 46</p>

III. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN ANTE EL PROCESO EVALUATIVO DE LOS ESTUDIANTES

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Centro Educativo, debe:

- a) Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- b) Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- c) Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d) Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- e) Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- f) Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g) A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- h) Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- i) Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 39 de 46</p>

3.2 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- b) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo.
- b) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b) Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c) Recibir los informes periódicos de evaluación.
- d) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 40 de 46</p>

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- b) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c) Analizar los informes periódicos de evaluación

3.4 LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y REGISTRO ESCOLAR.

Es el documento por el que El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, dando a conocer los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala de valoración nacional. Las constancias de desempeño deben contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante al momento de expedición de la misma.

En el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. si la constancia es solicitada o expedida una vez terminado el periodo académico debe informar claramente el estado de desarrollo del estudiante y si se expide al finalizar el año académico, además de establecer el grado de desarrollo también deberá expresar si aprobó o no el año escolar. Asimismo, cuando un estudiante proviene de otra Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., presenta una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado, éste se matriculará en el siguiente grado del aprobado. Por el contrario, cuando presenta una constancia de desempeño en la que no fue promovido, deberá ser aceptado para el grado que reinicia.

3.5 LOS REQUISITOS PARA ENTREGA DE CERTIFICACIONES POR CAMBIO DE NIVEL A LOS/LAS ESTUDIANTES DEL GRADO TRANSICIÓN (NIVEL PREESCOLAR), QUINTO DE PRIMARIA (NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA) Y NOVENO GRADO (NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA)

A los estudiantes que cursan y aprueban los grados y niveles de: transición (nivel preescolar), quinto de primaria (nivel de básica primaria) y noveno grado (nivel de básica secundaria) se les entrega el certificado por cambio de nivel, certificado de estudios y el último boletín siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. en su Proyecto Educativa Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentadas así:

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 41 de 46</p>

1. Cuando a la entrega del quinto informe haya obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con las diferentes dependencias del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.

Parágrafo 1.

En la entrega de certificación por cambio de nivel, se otorga un diploma a todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriormente señalados, previo análisis del Consejo Directivo, salvo el siguiente caso:

Aplazamiento: Si al finalizar el año lectivo y una vez aplicados los planes de apoyo y superación, persiste un nivel de desempeño bajo en una o dos áreas, el estudiante recibirá su diploma tan pronto haya superado las dificultades y cumpla con los requisitos pendientes en el proceso de recuperación, el diploma será entregado en la secretaría del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 42 de 46</p>

IV. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes SIEE del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplio análisis y construcción de normas entre la comunidad educativa.

El consejo académico elaboró una propuesta inicial, la basada en el decreto número 1290 del 2009 “ por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria y básica secundaria, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia; luego el Consejo académico recoge los aportes realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y elabora el proyecto definitivo, presenta al Consejo Directivo para modificarlo y aprobarlo. Al finalizar este proceso, el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil SIEE se incluye en el Proyecto Educativa Institucional PEI.

4.2. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En reunión de docentes el consejo académico da a conocer las modificaciones que hizo el consejo directivo al sistema institucional de evaluación, el cual lo socializa entre los docentes.

4.3. PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En reunión del Consejo Directivo, los integrantes del Consejo Académico exponen El sistema institucional de evaluación a estudiantes; para que el Consejo Directivo lo apruebe y lo adopte, luego el Consejo Directivo expide una resolución de adopción del Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes, en dicha resolución se estipulan que se derogan los sistemas de evaluaciones anteriores y a partir de la fecha se debe evaluar teniendo en cuenta el nuevo documento.

4.4. PROCESOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Al final de cada año escolar los documentos que el Consejo Directivo haya adoptado se recopilan dentro del PEI, se carga en la plataforma enjambre y se envía vía SAC a la Secretaria de Educación Departamental

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 43 de 46</p>

4.5. PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En la información escolar que se le entrega a los padres de familia y/o acudiente del estudiante el día de la matrícula va impreso en su totalidad el documento del SIEE.

En la primera asamblea de padres de familia se da a conocer la forma de evaluación de los estudiantes entregando un plegable, folleto e información directa para la divulgación del SIEE a los padres de familia. Al iniciar el año escolar en la semana de inducción cada docente les explica a los estudiantes por medio de diapositivas la forma que se les evaluará en su materia.

4.6. DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Evaluación y Promoción en el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., los estudiantes y padres de familia que se sientan con derecho a reclamar es recomendable que cada una de estas amonestaciones se haga formalmente, en términos conciliadores y siempre por comunicación verbal o escrito haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación

- a) El docente del aula.
- b) Docente de área/ asignatura.
- c) El Director del Establecimiento.
- d) La Comisión de Evaluación y Promoción.
- e) Consejo Académico.
- f) El Consejo Directivo.

Para realizar reclamaciones en materia de evaluación, se presentan las siguientes instancias:

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se debe proceder así:

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 44 de 46</p>

- a) Solicitud verbal o escrita: Ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- b) Recurso de reposición: Se interpone cuando la respuesta obtenida no satisface la reclamación. Este recurso se interpone ante la instancia a la cual se hace la reclamación, en los tres días hábiles siguientes a la determinación tomada por éste.
- c) Recurso de apelación: Se interpone ante una instancia superior, cuando hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- d) Acción de tutela: Si fuera necesario, dado el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tiene un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).

El estudiante, padre de familia o acudiente puede acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.

La instancia responsable de dar respuesta debe remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante; corroborado la situación demandada, procede según corresponda, luego se comunica con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de forma escrita.

Parágrafo: Segundo Evaluador.

El estudiante tiene derecho a solicitar un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso, discriminación, amenaza, o cualquier tipo de injusta valoración), repruebe una acción evaluativa que afecte la valoración de su desempeño de una asignatura o área.

El Consejo Académico puede recomendar al director, la designación de un segundo evaluador de la misma área del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. para realizar la evaluación y valoración, la cual queda como definitiva en el Registro de la Secretaría del Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 45 de 46</p>

MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Procedimientos

- a) Reclamación verbal en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular, para instancias 1 y 2.
- b) Reclamación escrita para instancia 3 a 5.
- c) Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita, para lo cual apoya el personero o representante estudiantil.

MECANISMOS DE ATENCIÓN:

El Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. tiene un máximo de cinco (5) días hábiles para responder por escrito al estudiante o padre de familia que presente la reclamación y deje copia del recibido en su archivo.

El SIEE es objeto de seguimiento y evaluación durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación activa de la Comunidad educativa.

Mecanismos a seguir:

- a) Reuniones en el Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S., para conocer las inquietudes de los padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de formación y aprendizaje de los niños.
- b) Poner en funcionamiento el buzón de sugerencias.
- c) Elección de los representantes ante el Consejo directivo.
- d) Conformación del Comité de Promoción y Evaluación.
- e) Asistencia a las diferentes reuniones sobre el Sistema Institucional de Evaluación.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SAVIO DE ABREGO "FORMANDO AMIGOS DE DIOS Y DEL SABER" Aprobado mediante Resolución 00399 del 02 de febrero de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Código DANE 354003800013</p>	<p align="center">SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2024</p>
<p>DOCUMENTO</p>	<p align="center">SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p>	<p align="right">Página 46 de 46</p>

2.7. PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EL CENTRO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

En el transcurso del año escolar se acepta el ingreso de estudiantes nuevos al Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. a quienes después de hacer el protocolo de matrícula se les hace la inducción en compañía de los padres de familia, por parte de la coordinación

Los docentes que se incorporen al Centro Educativo Santo Domingo Savio de Ábrego S.A.S. después de la semana de inducción se les hacen entrega del PEI con los documentos anexos para ser estudiados y analizados con el acompañamiento de la Coordinación para resolver cualquier duda, en especial el Sistema Institucional de Evaluación.